



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 199-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 27 de Noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Informe N°00617-2024-SGDEYGA-MDC.Q/EDVR, del encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, quien solicita la Conformación del COMPRAGRO, y propone a los integrantes titulares y suplentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, se ha promulgado la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar, la cual tiene por objeto establecer las normas para las compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar con la finalidad de promover el consumo, mejorar la economía de los productores de la agricultura familiar y coadyuvar de forma constante con la alimentación saludable

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI, de fecha 24 de junio del 2021, se publica el Reglamento de la Ley N° 31071, el mismo que contempla detalles de los procedimientos para la implementación de la norma que beneficia a los productores de agricultura familiar,

Que, el Decreto Supremo antes citado contempla el procedimiento para la

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



conformación de un comité destinado a las compras de alimentos de origen en la agricultura familiar, el mismo que se encargará de llevar adelante los procesos de adquisición de alimentos dispuestos en la norma legal mencionada.

Que, como Gobierno Local, contamos con el Programa del Vaso de Leche, como Programa Social Alimentario, el mismo que fue creado por Ley N° 24059 y complementada por la Ley N° 27470 y sus modificatorias, por lo que se debe tomar en cuenta las normas legales que incorporan las compras de alimentos provenientes de la agricultura familiar, para los procesos de adquisición de alimentos.

Que, con informe de VISTO, emitido por el Ing. Edward Diego Vela Ramírez, encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, quien solicita la Conformación del Comité de Compras Publicas de la Agricultura Familiar "COMPRAGRO", y propone a los integrantes titulares y suplentes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2021-MIDAGRI, por lo que es pertinente emitir del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Compras Publicas de la Agricultura Familiar "COMPRAGRO" de la Municipalidad Distrital de Camanti. el mismo que está integrado por:

Miembros Titulares:

- Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales como PRESIDENTE/A
- Jefe de la Unidad de Logística como SECRETARIO/A
- Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental como INTEGRANTE

Miembros Suplentes:

- Jefe de la Unidad del Programa de Vaso de Leche como PRESIDENTE/A
- Asistente de la Unidad de Logística como SECRETARIO/A
- Jefe de la Unidad de Promoción Agropecuaria como INTEGRANTE

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renan Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"

